

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



San José, 2 de junio de 2009
S.E. 118-09

Doctor
Leonardo Garnier Rímolo
Ministro de Educación Pública
S.D.

Estimado señor:

En la sesión No 24-09 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de mayo del año en curso, se conoció informe de la Comisión de Planes y Programas, sobre la implementación de proyecto « Lectura Inteligente, Lógica en la Literatura y en la Enseñanza del Español ».

Una vez analizado y discutido el tema y considerando que:

- Existe consenso a nivel nacional sobre las debilidades que presentan los estudiantes de enseñanza media en lo referente al uso del pensamiento lógico, expresado en su comprensión de lectura, así como también en su capacidad para expresarse con coherencia, tanto oral como escrita.
- Evaluaciones recientes han mostrado debilidades en la comprensión de lo que leen las y los estudiantes, así como en su capacidad para expresarse con coherencia tanto oralmente como por escrito.
- Para contribuir a atender esta situación se busca incluir algunos temas de introducción a la lógica en el desarrollo de los programas de la asignatura de Español en la enseñanza en el III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.
- Los programas vigentes de III Ciclo y Educación Diversificada ya incluyen un número considerable de temas propios de la lógica, se requiere por lo tanto, explicitar dichos temas en el desglose de objetivos y contenidos por niveles para desarrollarlos tal como se hace en manuales de introducción a la lógica, enfocados a su aplicación al análisis de textos literarios.
- Estas razones nos plantean el reto de promover en los estudiantes la capacidad para:
 - Reconocer y analizar argumentos en obras leídas
 - Expresarse en forma coherente
 - Distinguir argumentaciones válidas e inválidas

- Fomentar la actitud crítica del estudiante frente a los textos literarios, mediante la utilización de nociones y técnicas propias de la lógica, entendida como la teoría de la inferencia formal e informal.
- Con esto se busca mejorar la capacidad de utilizar el lenguaje, no solo con corrección gramatical, sino también con validez en las inferencias. Por lo anterior.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-24-09

- **Aprobar las modificaciones propuestas en el programa de español en el nivel de séptimo año del III Ciclo de la Educación General Básica, las cuales consisten en la introducción de los elementos de Lógica en el diseño curricular de los programas de estudio, para que entre en vigencia a partir del año 2010.**
- **Solicitar a la Administración en un plazo de sesenta días presente al Consejo Superior de Educación, una propuesta de capacitación y acompañamiento dirigido a los docentes en el tema de la enseñanza de la lógica en la asignatura de español, desde el nivel de séptimo año hasta duodécimo año, con un esquema escalonado, que permita que los docentes estén capacitados, para la eventual implementación de los programas de estudio de español con los elementos de lógica para niveles de octavo año hasta duodécimo, un nivel por año.**
- **Solicitar a la Administración presentar al Consejo Superior de Educación, una propuesta que vincule la enseñanza de la lógica en la asignatura de matemáticas con la enseñanza de la lógica en la asignatura de español para la Educación Diversificada.**

Atentamente.


GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARÍA GENERAL



C: Archivo
Consecutivo